I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0393 /2012

Cerrillos, 02 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1129/2012; el Memorándum N°1000/132/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/247/2012 y Nº202/339/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/247/2012 se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DE APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 24 HORAS COMUNAL"**, que tendrá por objetivo brindar apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 13 años 11 meses en situación de vulnerabilidad, identificando fortalezas y debilidades que puedan afectar al desarrollo de conductas pro sociales. Modificado mediante Decreto Exento Nº202/339/2012

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAOLA TORRES FIGUEROA,** cédula de identidad Nº11.730.133-8 para que realice la función de Asistente Social, en el marco del programa antes individualizado, a fin que ejecute las siguientes acciones:

* Responsable de la evaluación social de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al proyecto.
* Realización de las visitas a domicilios de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al listado de infractores y vulnerados de DIPROFAM.
* Participación en actividades comunitarias en los Colegios municipalizados de la comuna de Cerrillos.
* Coordinación con instituciones comunales para la reinserción de la población atendida.
*Responsable de la elaboración de informes de sistematización hacia DIPROFAM.
*Responsable de la realización de derivación de los niños, niñas y adolescentes que necesiten atención psicológica.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con 22 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **PAOLA TORRES FIGUEROA**, por concepto de honorarios, la suma total de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) brutos, cancelados en doce cuotas iguales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, dentro de los 10 primeros

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000393 /2012

días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PAOLA TORRES FIGUEROA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan, estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del CAP Raúl Silva Heríquez.

6. El contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del mismo.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
CAP Raúl Silva Henríquez
Interesada
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página Web